

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Maribel Astúa Jiménez		
Fecha/hora gestión	14/05/2025 08:58	Fecha/hora resolución	14/05/2025 09:04
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000860
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2025LD-000036-0028300001	Nombre Institución	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela
Descripción del procedimiento	CONTRATACIÓN COMPRA DE MOTOGUADAÑA PARA EL CODEA.		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000490 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	12/05/2025 10:18	ESTEBAN RICARDO CASTRO BARRANTES	ESTEBAN RICARDO CASTRO BARRANTES	Rechazo de plano por	Por el tipo de proceder

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

3. *Resultando

I. Que el día doce de mayo de dos mil veinticinco, el señor ESTEBAN RICARDO CASTRO BARRANTES, interpuso ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Reducida No. 2025LD-000036-0028300001, promovida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela para la adquisición de Motoguadaña para el CODEA.

II. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

Recurso 8122025000000490 - ESTEBAN RICARDO CASTRO BARRANTES

I. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS. Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución con su respectiva referencia de prueba.

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor. Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela promovió la Licitación Reducida 2025LD-000036-0028300001 (Ver expediente del concurso, sección 2. Información del pliego de condiciones, versión actual). De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una licitación reducida, se concluye que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 265, inciso c) del RLGCP, procede **rechazar de plano** por inadmisibile el recurso de apelación presentado por el señor ESTEBAN RICARDO CASTRO BARRANTES.

5. Aprobaciones

Encargado	MARIBEL ASTUA JIMENEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	14/05/2025 09:04	Vigencia certificado	26/05/2021 14:32 - 25/05/2025 14:32
DN Certificado	CN=MARIBEL ASTUA JIMENEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARIBEL, SURNAME=ASTUA JIMENEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-1039-0174		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	19/05/2025 23:59		
Número resolución	R-DCP-SICOP-00810-2025	Fecha notificación	14/05/2025 09:04

